



REF.: DISPONE PAGO DE FACTURA A DISEÑO Y PUBLICIDAD MARIA VERONICA OYARZUN GAETE E.I.R.L.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS N° 169 /

SANTIAGO, 17 de Marzo de 2014

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en la ley N° 20.713, sobre presupuestos del sector público para el año 2014; en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, y en la Resolución Exenta N° 158, de 2002, modificada por Resolución Exenta N° 658, de 2012, y N° 139, de 2004, de Finanzas, sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de AGCI,

CONSIDERANDO:

- a. Que, con fecha 10 de marzo de 2014, se informa que con motivo de dar visibilidad a la nueva imagen institucional de AGCI se compran 50 lápices de cobre los que serán entregados a autoridades de países prioritarios para la Cooperación Chilena, principalmente países de Latinoamérica y el Caribe. Esto también se basa en la alineación de la Imagen País que promueve la Fundación Imagen de Chile en el marco del Acuerdo Interinstitucional firmado entre FICH y AGCI, de manera de relevar conjuntamente nuestras misiones institucionales y promover en conjunto nuestro trabajo en beneficio del país.
- b. Que se ha recibido en esta Agencia la factura correspondiente al gasto de la atención precedentemente aludida, y
- c. Que, existen los recursos presupuestarios disponibles,

RESUELVO:

1. **PÁGUESE** la factura N° 186, de fecha 17 de febrero de 2014, emitida por Diseño y Publicidad María Verónica Oyarzun Gaete E.I.R.L., por la cantidad total de quinientos veintitrés mil seiscientos pesos (\$ 523.600.-), por concepto del pago correspondiente a los bienes señalados en considerando a).
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"**, del presupuesto vigente de AGCI.
3. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE Y REFRÉNDESE.

VºBº	
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ELABORACIÓN

JORGE DACCARETT BAHNA
Director Ejecutivo
Agencia de Cooperación Internacional de Chile